

145 -19.11

**INFORME FINAL AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
MODALIDAD ESPECIAL AMBIENTAL**

**EMPRESA DE SERVICIO DE ASEO ARGELIA S.A E.S.P.
VIGENCIA AUDITADA 2018**

**CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA
Cali, julio 2019**

HOJA DE PRESENTACIÓN

Contralor Departamental

José Ignacio Arango Bernal

Director de Control Fiscal

Jaime de Jesús Portilla Rosero

Responsable de la Entidad

Dirección Técnica de los Recursos
Naturales y Medio Ambiente
Marcela Inés Meneses López

Representante Legal de la Entidad Auditada

Claudia Ximena Cortes Idarraga

Equipo de Auditoria:

Luz Nallybe Lozano Domínguez

TABLA DE CONTENIDO

1.	HECHOS RELEVANTES.....	4
2.	CARTA DE CONCLUSIONES.....	5
3.	RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	8
3.1.	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA EMPRESA	8
3.2.	ASPECTO ADMINISTRATIVOS	8
3.2.1.	Estructura Organizacional	8
3.2.2.	Contrato de condiciones uniforme CCU	9
3.3.	ASPECTOS TÉCNICOS – OPERATIVOS	9
3.3.1.	Descripción de la prestación del servicio de aseo	10
3.3.2.	Conservación del Ambiente	12
3.4.	ASPECTOS COMERCIALES	13
3.4.1.	Suscriptores	13
3.4.2.	Facturación y Recaudo	14
3.4.3.	Subsidios y Contribuciones	15
4.	ANEXOS	17

1. HECHOS RELEVANTES

El Honorable Concejo Municipal de Argelia, Valle del Cauca, no entregó a la Empresa de Aseo ESARGELÍA S.A. E.SP. el Acuerdo Municipal por medio del cual se establece los factores de subsidio y de contribución en los Servicios Públicos Domiciliarios y Aseo en el municipio de Argelia Valle, para la vigencia 2018 y 2019. En la vigencia 2018, la empresa se basó en el acuerdo 008 del agosto 15 de 2013, el cual se venció en diciembre de 2017

En comunicación que el equipo auditor de la Contraloría Departamental le hizo al Concejo Municipal, informaron que no contaban con Acuerdo Municipal para la vigencia 2018 y 2019. Posteriormente Planeación Municipal allegó el Acuerdo 018 del 23 de noviembre de 2017, por medio del cual se establece los factores de subsidio y de contribución en los Servicios Públicos Domiciliarios y Aseo en el municipio de Argelia Valle, para la vigencia 2018 -2022, evidenciando inexactitud en la respuesta dada por esta corporación.

Los concejos municipales están en la obligación de crear "fondos de solidaridad y redistribución de ingresos" y definir los factores de subsidio y contribución, para que al presupuesto del municipio se incorporen las transferencias que a dichos fondos deberán hacer las empresas de servicios públicos, según el servicio de que se trate, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 89.2 de la Ley 142 de 1994. Los recursos de dichos fondos serán destinados a dar subsidios a los usuarios de estratos 1, 2 y 3, como inversión social, en los términos de esta Ley.

A partir de enero de 2019, se les empezó a facturar a 800 suscriptores de la zona rural, a los cuales se les prestaban el servicio de aseo, pero no se les realizaba ningún tipo de cobro.

Por un error involuntario en la primera facturación se aplicó mal la tarifa a los usuarios de los estratos 1, 2 y 3 de la zona rural, lo que generó que se devolviera en el siguiente periodo de facturación a 781 clientes \$ 11.029.138.

2. CARTA DE CONCLUSIONES

Santiago de Cali,

Doctora

CLAUDIA XIMENA CORTES IDARRAGA

Gerente Empresas de Aseo de Argelia ESARGELIA S.A.E.S.P

Municipio de Argelia

Valle del Cauca

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría con Enfoque Modalidad Especial Ambiental a la Empresas de Aseo de Argelia, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión. La auditoría incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca. La responsabilidad de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría gubernamental colombianas (NAGC) compatibles con las normas internacionales de auditoría (NIAS) y con políticas y procedimientos de auditoría con enfoque integral prescritos por la Contraloría Departamental del Valle, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Dirección Técnica de Recursos Naturales y Medio Ambiente.

ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Durante este proceso auditor se evaluaron las siguientes variables:

Componente	Principios	Factores	Variables a evaluar
Control de Gestión	Economía, Eficiencia, Eficacia Equidad)	Gestión Ambiental	Políticas, Planes, Programas y proyectos Gastos operativos e inversiones realizadas por la entidad para realizar la prestación del servicio de aseo

La evaluación de la gestión ambiental, abarca tanto el análisis de planes, programas y proyectos que obedecen a una normatividad ambiental, que en su mayor parte se materializa a través de contratos y la evaluación de planificación y ejecución.

En el trabajo de auditoria no se presentaron limitaciones que afectaran el alcance de la misma.

Las observaciones se dieron a conocer oportunamente a la entidad dentro del desarrollo de la auditoría, las respuestas de la administración fueron analizadas y se incorporaron en el informe, los hallazgos que no fueron debidamente soportados.

CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

La Empresa de Servicios Públicos de Aseo ESARGELIA S.A. E.S.P., se rige por la Ley 142 de 1994, Régimen de Servicios Públicos Domiciliarios y todas las que la han modificado. De manera general, la Empresa de Servicios Públicos de Aseo Esargelía S.A E.S.P. cumple con la normatividad vigente.

RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría, se establecieron 7 hallazgos administrativos.

PLAN DE MEJORAMIENTO

La entidad debe ajustar el plan de mejoramiento que se encuentra desarrollando, con acciones y metas que permitan solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor y que se describen en el informe. El Plan de Mejoramiento se debe registrar en el Proceso de Plan de Mejoramiento del Sistema de Rendición de Cuentas en Línea, dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del informe, de acuerdo con la Resolución 001 del 22 de enero de 2016.

Dicho plan de mejoramiento debe contener las acciones y metas que se implementarán por parte de la entidad, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

ORIGINAL FIRMADO

ARTURO FERNÁNDEZ MANRIQUE
Contralor Departamental del Valle del Cauca (E)

3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

3.1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA EMPRESA



A través de la escritura pública 1388 del 2010, se creó la Empresa de Servicio de Aseo de Argelia ESARGELIA S.A.E.S.P. es una empresa de servicio públicos oficial de orden municipal, constituida como sociedad anónima, de carácter comercial, sometida al régimen jurídico que para las empresas de servicios públicos determina la Ley 142 de 1994 y las normas que la modifiquen, adicionen o la reglamenten; dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente.

La Empresa de Servicio de Aseo de Argelia ESARGELIA S.A.E.S.P. tiene por objeto la prestación y administración del servicio público domiciliario de aseo y demás servicios complementarios de esta función básica, al igual que podrá realizar actividades relacionadas con la conservación del medio ambiente.

3.2. ASPECTO ADMINISTRATIVOS

3.2.1. Estructura Organizacional

La estructura organizacional de la Empresa de Servicio de Aseo de Argelia ESARGELIA S.A.E.S.P es la siguiente:

Imagen N°1 Estructura Organizacional de la Entidad



Fuente: Empresa de Servicio de Aseo de Argelia Esargelia S.A. E.S.P.



La empresa cuenta con 13 personas, 2 personas en el área administrativa (gerente y secretaria), 6 funcionarios en el área operativa (2 escobitas y 4 operarios) y 5 contratistas

La empresa cuenta con los certificados de competencias laborales para sus empleados.

3.2.2. Contrato de condiciones uniforme CCU

A través de la Resolución 010 de 2017 se adoptó el contrato de condiciones uniformes servicio de aseo de la empresa Argelia S.A E.S.P- ESARGELIA S.A E.S.P, la cual tiene fecha de expedición marzo 2017.

1. Hallazgo Administrativo

Se evidenció que la empresa presentó falencias en la disponibilidad a los usuarios y publicación del contrato de condiciones uniformes, al no tenerlo publicado en un lugar visible de la oficina, Presentando deficiencias en la aplicación del Artículo 131 de la Ley 142 de 1994. Situación que se da por debilidad en los controles que no le permitieron disponer de dicha información en la oficina de atención al cliente, ocasionado limitaciones en el acceso de información por parte del usuario.

3.3. ASPECTOS TÉCNICOS – OPERATIVOS

La empresa de Servicio de Aseo de Argelia ESARGELIA S.A.E.S.P, actualmente presta lo siguientes servicios:

- ✓ Recolección
- ✓ Transporte
- ✓ Barrido
- ✓ Limpieza de vías y áreas públicas
- ✓ Corte de césped
- ✓ Poda de árboles en las vías y áreas públicas
- ✓ Transferencia.
- ✓ Tratamiento y Disposición final.
- ✓ Lavado de áreas públicas.



3.3.1. Descripción de la prestación del servicio de aseo

La recolección de residuos sólidos en el casco urbano se realiza dos veces a la semana los días miércoles y sábado en horario de las 7:00 AM a las 2:00 PM, y en la zona rural se realiza cada 15 días los viernes desde las 6:00 AM hasta las 3:00 PM

Para prestar el servicio tanto en la parte urbana como rural se efectúa con cuatro (4) operarios encargados de este servicio, y en la parte de Barrido y limpieza de áreas públicas zona urbana dos (2) operarios.

El barrido de áreas públicas se realiza en el casco urbano todos los días de 4:00 a 8:00 AM.

Se genera mensualmente un aproximado de 34 toneladas de residuos sólidos, los cuales son recolectados en un vehículo volqueta, el cual es de propiedad del Municipio y es facilitado a la empresa ESARGELIA S.A E.S.P. mediante convenio interadministrativo, el cual lo lleva finalmente al relleno sanitario de La Glorita en Combia Pereira, el cual es operado por ATESA DE OCCIDENTE S.A E.S.P.

Tabla N°1 Toneladas de residuos generado en vigencia 2018

Empresa de Aseo Esargelia S.A. E.S.P.	
Toneladas de residuos generadas	
Mes	Toneladas
Enero	38,08
Febrero	35,38
Marzo	29,84
Abril	32,11
Mayo	30,98
Junio	36,33
Julio	36,97
Agosto	31,52
Septiembre	31,11
Octubre	35,32
Noviembre	35,58
Diciembre	35,45
Total	408,67
Promedio	34,06

Fuente: Empresa de Aseo ESARGELIA S.A. E.S.P.

Se evidenció que cuenta con el Programa para la Prestación del Servicio de Aseo (PPSA), en cumplimiento del Decreto 1077 del 2015.

Para llevar a cabo la operación del servicio de aseo, los gastos de operación y/o inversión fueron del orden de los 271 millones de pesos

Tabla N°2 Gastos en vigencia 2018

Empresas de Servicios de Aseo Esargelia S.A. E.S.P.	
Gastos vigencia 2018	
Concepto	Valor
Funcionamiento	51.606.916
Personal	132.370.744
Contratista	87.145.200
Total	271.122.860

Fuente: Empresa de Aseo ESARGELIA S.A. E.S.P.

Y los ingresos fueron del orden de los 286 millones de pesos

Tabla N°3 Ingresos en vigencia 2018

Empresas de Servicios de Aseo Esargelia S.A. E.S.P.	
Ingresos vigencia 2018	
Concepto	Valor
Ingresos Corrientes	286.780.217
Ingresos No Tributarios	286.780.217
Servicio de Aseo	77.301.579
Subsidio	57.392.248
Otros convenios	152.086.390

Fuente: Empresa de Aseo ESARGELIA S.A. E.S.P.

Sólo el 47% de los ingresos de la empresa de servicio de aseo ESARGELIA S.A.E.S.P. corresponde a la prestación del servicio de aseo, el 53% corresponde a los ingresos por convenios con la administración municipal.

2. Hallazgo Administrativo

Se evidenció que en el “Programa del Servicio de Aseo PPSA”- 2016-2019, los numerales:

- 8.1.2. Sistema de gestión ambiental SGA del servicio público de aseo
- 8.1.4. La empresa conectada con la comunidad: diseñar e implementar la página web
- 8.3.1. Realizar una recolección selectiva en el área urbana del municipio
- 8.3.2. Transporte selectivo.
- 8.8. Aprovechamiento

Se han ejecutado parcialmente, presentado falencia en el cumplimiento del PPSA y el Decreto 1077 del 2015. Situación que se da por deficiencia en los controles y mecanismo de seguimiento al PPSA, ocasionado incumplimiento de las disposiciones generales., control inadecuado de las actividades.

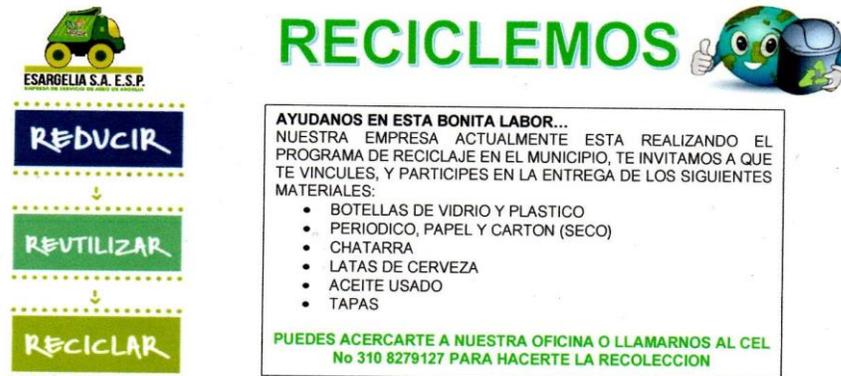
3.3.2. Conservación del Ambiente

Se evidenció el cumplimiento de la empresa Aseo de Argelia en las actividades que le competen en el PGRIS municipal.

Durante la vigencia 2018, se capacitó a la comunidad de los centros poblados sobre la cultura al pago, beneficios del subsidio de solidaridad en el pago de los servicios de aseo y manejo integral de residuos sólidos.

A través de un convenio con el municipio ESARGELIA S.A E.S. P realizó actividades de educación ambiental donde se enfocaron en los siguientes temas:

- ✓ Desarrollar e implementar el proceso de las “3 R” en el marco del fomento del aprovechamiento de residuos sólidos, tomando como meta un aprovechamiento en orgánicos del 25% y del 60% en reciclables.
- ✓ Promover proyectos ambientales escolares y tener en cuenta la implementación de las 3R.
- ✓ Implementación de los baldes para recolección de residuos sólidos en puntos estratégicos de cada vereda.



Registro campaña 3R

- ✓ Diseñar, implementar y ejecutar campañas de residuos especiales, ubicando sitios estratégicos permanentes.
- ✓ Entregar los Kits escolares de manera estratégica con el fin de vincular y crear la cultura de las 3R a los estudiantes de las escuelas haciendo énfasis en la adecuada forma de reciclar.



Registro fotográfico de las Campañas educativas.

3.4. ASPECTOS COMERCIALES

3.4.1. Suscriptores

A diciembre de 2018, la empresa de aseo Esargelia S.A E.S.P., presentaba 705 suscriptores en la zona urbana. En la zona rural se le prestaba el servicio de aseo pero no se le cobraba.

Tabla N°3 Suscriptores del servicio de aseo

Empresa de Aseo Esargelia S.A. E.S.P.													
Suscriptores de Aseo													
Tarifa	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	%
Estrato 1	155	155	155	158	155	155	154	155	155	155	155	155	22%
Estrato 2	459	459	459	458	457	457	460	460	460	461	462	462	66%
Estrato 3	58	58	58	57	57	57	57	57	57	57	57	57	8%
Comercial	14	14	14	14	17	17	15	15	15	15	15	15	2%
Oficial	17	17	17	17	16	16	16	16	16	16	16	16	2%
Total	703	703	703	704	702	702	702	703	703	704	705	705	100%

Fuente: Aseo Argelia ESARGELIA S.A.E.S.P.

El 96% de los clientes son usuarios residenciales.

3.4.2. Facturación y Recaudo

Teniendo en cuenta que la Empresa de Energía del Pacífico EPSA S.A E.S.P, tiene más suscriptores que Acuavalle, se firmó el contrato N°AV-216-17 de noviembre 22 de 2017 entre Aseo de Argelia ESARGELIAS.A E.S.P. y la EPSA S.A E.S.P, cuyo objeto es la prestación de servicios relativo al procesamiento, facturación, reparto, distribución, recaudo y gestión en el área rural y urbana del municipio de Argelia Valle del Cauca, modalidad de facturación conjunta. Por este servicio ESARGELIA S.A E.S.P. debe pagar a la Epsa por todos los servicios prestados, el nueve por ciento (9%) del valor recaudado mensualmente más el IVA.

Solo hasta el mes de enero del 2019, cuando se realiza el cambio de convenio de facturación y recaudo de Acuavalle a la EPSA se les empezó a facturar a los suscriptores de la zona rural; actualmente se tienen 800 clientes en la zona rural y 888 en la zona urbana. La zona urbana se factura de manera mensual y la zona rural bimensual.

Por error administrativo, se aplicó erróneamente la tarifa a los usuarios de la zona rural, lo que generó que se devolviera en el siguiente periodo de facturación a 781 clientes \$ 11.029.138.

Durante el 2018, se facturaron 79 millones y se recaudaron 77 millones. En el siguiente cuadro se ilustra la facturación y el recaudo mensual

Tabla N°4 Facturación y Recaudo de ESARGELIA S.A. E.S.P.

Empresa de Aseo Esargelia S.A E.S.P.		
Facturado vs Recaudado		
Mes	Facturado	Recaudado
Enero	6.548.771	5.748.036
Febrero	6.542.132	6.396.157
Marzo	6.550.974	7.176.076
Abril	6.564.853	6.377.815
Mayo	6.614.500	6.370.516
Junio	6.615.976	6.699.693
Julio	6.455.840	6.278.378
Agosto	6.569.754	6.163.632
Septiembre	7.172.816	7.172.816
Octubre	6.579.303	5.943.454
Noviembre	6.584.302	6.515.963
Diciembre	6.585.826	6.949.680
Total	79.385.047	77.792.216

Fuente: Cuadro realizado por el auditor con los datos entregados por la entidad

3.4.3. Subsidios y Contribuciones

El Honorable Concejo Municipal de Argelia, Valle del Cauca, no remitió a la Empresa de Aseo ESARGELÍA S.A. E.SP. el Acuerdo Municipal por medio del cual se estableció los factores de subsidio y de contribución en los Servicios Públicos Domiciliarios y Aseo en el municipio de Argelia Valle, para la vigencia 2018 y 2019.

En la vigencia 2018, la empresa aplicó el Acuerdo 008 del agosto 15 de 2013, el cual se venció en diciembre de 2017, pese a ello la empresa continuó aplicando las mismas tarifas.

Para el servicio de aseo se definió:

Tabla N°5 Porcentajes de subsidios y Contribución

Uso	%
Estrato 1	70%
Estrato 2	40%
Estrato 3	15%

Fuente: Aseo Argelia ESARGELIA S.A.E.S.P.

3. Hallazgo Administrativo

Se evidenció falencias en el tratamiento a los PQR presentados por los usuarios, los cuales no se registran con un consecutivo, presentando deficiencias en la aplicación del Artículo 153 de la Ley 142 de 1994. Debido a que no cuentan con un sistema comercial propio, no tienen una relación detallada de las peticiones que se presentan, en consecuencia, no hay certeza en el seguimiento y la oportunidad de la respuesta a los usuarios.

4. Hallazgo Administrativo

En la verificación de los expedientes contractuales, las cuales contienen los documentos que hacen parte de la trazabilidad, se evidenció que no hay foliación. Presentando falencias en la aplicación la Ley 594 de 2000. Situación que se da por falta de controles y seguimiento a la organización del archivo, generando con ello deficiencias en la conservación de los documentos que hacen parte del archivo de gestión.

5. Hallazgo Administrativo

Se evidenció que en los 27 expedientes de los contratos que realizó la empresa de Aseo ESARGELIA S.A E.SP, durante la vigencia 2018, la supervisión de estos fue asignada a la secretaria de gerencia, cuya formación académica es hasta el nivel bachiller, presentando falencias en lo establecido en el Artículos 83 de la Ley 1474 de 2011, el cual dispone: **“ARTÍCULO 83. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA CONTRACTUAL.** Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las

entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda.

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos”.

Situación que presenta por deficiencia administrativas, lo que genera posibles riesgos en las actividades de supervisión.

6. Hallazgo Administrativo

Se evidenció deficiencia en la elaboración de los estudios previos de los contratos de logística para desarrollar las actividades de bienestar social de los trabajadores de la empresa ESARGELIA S.A. E.S.P, al no incluir las actividades que tienen relación con el Plan de Bienestar Social en Incentivos de la entidad. Presentando falencias en la aplicación del Decreto 1083 de 2015. Situación que se da porque en los estudios previos no se coloca los resultados de la evaluación del clima laboral o el diagnóstico que se hace con los trabajadores, lo cual es necesario para la elaboración del proyecto que sustenta esta contratación. Ocasionado que no se tengan en cuenta los resultados de estas actividades para el logro de las metas de bienestar o el cierre de brechas.

7. Hallazgo Administrativo

A través del contrato de Prestación de servicio CPSP-015-2018, cuyo objeto es la prestación de servicios profesionales para implementación del modelo estándar de control interno MECI 1000:2005, para la empresa de servicio de aseo de Argelia S.A. E.S.P., se han desarrollado manuales, formatos e indicadores para su implementación que actualmente no se han aplicado, hecho que no le ha permitido a la entidad obtener los resultados de la eficacia, eficiencia enunciados en el Artículo 209 de la Constitución Colombiana. Situación presentada por un débil control administrativo, no permitiéndole optimizar los procesos y la inversión de recursos efectuada.

4. ANEXOS

4.1 CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL - EMPRESA DE ASEO DE ARGELIA ESARGELIA S.A.E.S.P. Vigencia 2018						
No. Hallazgo	Administrativos	Disciplinarios	Penales	Fiscales	Sancionatorio	Daño Patrimonial (\$)
7	7					